

estos interrogantes, el tiempo ha pasado y el tráfico ilícito sigue su marcha. ¿Cuántos países han perdido sus bienes víctimas del saqueo colonial de las potencias imperiales? ¿Cuántos países latinoamericanos y africanos ven menguada su herencia natural y cultural por el comercio de bienes? ¿Y cuántos museos famosos de Europa y Norteamérica conocidos por sus maravillas mantienen en sus exhibiciones y áreas de acopio hermosas piezas, sustraídas en cuestionables condiciones de los países del Tercer Mundo?

El Museo Británico o el Museo Egipcio en Verona, Italia, para citar estos dos, representan ejemplos de museos construidos con base en las riquezas que una vez tuvieron su origen en las antiguas colonias de ultramar. Ahora no son los museos, pero sí las compañías, los individuos y los comerciantes inescrupulosos los abanderados del tráfico de bienes culturales. El saqueo de bienes sacros, históricos y arqueológicos está a la orden del día. Costa Rica junto con Perú y Guatemala "figuran entre los países más saqueados del mundo" según un informe que utiliza datos de la INTERPOL en 1994. (7)

Muchas cosas se pueden hacer para cortar el tráfico ilícito de bienes culturales y naturales. Pueden dictarse leyes, emitir decretos y otras regulaciones. Ello es necesario. Sin embargo, por un lado, la educación de los ciudadanos es fundamental para incentivar en ellos el amor a la tierra y a sus ancestros, y lo que ésta y éstos han creado. Por otro lado, el mejoramiento de la situación económica y social de los habitantes es otro paso imprescindible para cortar el tráfico ilícito. Recordemos que muchas personas que se dedican al saqueo, al huaquerismo y a la venta de bienes culturales y naturales lo hacen por el instinto de supervivencia, el requerimiento de hacer unos cuantos centavos para mantener sus familias. Aunque también existen los mercachifles y "los de cuello blanco" que indignamente saquean nuestros bienes.

En lo que concierne a los museos ¿Cuáles pueden o deben ser algunas de las políticas internas que éstos lleven a cabo frente al tráfico ilícito de bienes culturales? En efecto, existen diversas políticas e iniciativas que los museos pueden realizar. Tengamos en cuenta que los museos son por excelencia las instituciones llamadas a recuperar, preservar y exponer aquellas expresiones y productos del hombre en sociedad en un marco específico. Para ello deben establecer sistemas de registro y catálogo de los bienes culturales; deben capacitar a sus funcionarios para llevar a cabo su misión de la mejor manera posible; deben, en cierta forma, convertirse en "policías

naturales y culturales" de la sociedad. Algunas de estas iniciativas son:

#### **Internas**

1) Establecer sistemas de registro y catálogo de sus colecciones, incorporando el uso de computadoras (bancos de datos). El sistema numerario de catálogo debe integrar las siglas de la institución. Las siglas deben inscribirse en el Registro de Marcas del país, como siglas oficiales del museo. El sistema de registro y catálogo debe notificarse a las oficinas nacional e internacional de la INTERPOL, a fin de que éstas lo conozcan y se familiaricen en caso de que objetos sean sustraídos de los museos.

2) Realizar inventarios periódicos de sus colecciones. Por medio de estos inventarios deben, no sólo cerciorarse si los bienes están "físicamente presentes" en las áreas de almacenaje, sino también cuál es su condición física y estado de conservación.

3) El sistema de registro y catálogo debe ser eso: un sistema. No debe depender de interpretaciones o caprichos personales, es un sistema escrito establecido por cada institución, siguiendo los lineamientos de la UNESCO e ICOM.

4) Los museos deben coordinar actividades entre sí para mejorar los sistemas de registro y catálogo, y la capacitación del personal a cargo del registro y custodia de colecciones.

5) Es recomendable que cada museo, basado en los principios éticos profesionales del ICOM, elabore y adopte un Código Ético, el cual, entre otras cosas contemple lo siguiente:

- prohibir y desestimar la adquisición de bienes de dudosa procedencia;
- no realizar negocios ni actividades con individuos o entidades que adquieran y trafiquen con bienes bajo prácticas inmorales e ilegales;
- prohibir a funcionarios de los museos realizar avalúos de bienes culturales y naturales utilizando su posición institucional para fines personales. Recordemos que los avalúos que no sean los estipulados por la ley, pueden desatar especulación y estimular un mercado negro;
- documentar todos los procesos que involucren el uso de bienes, así como el cuidado y preservación de la documentación asociada y generada por las colecciones;
- las colecciones deben estar a cargo de personas especializadas;
- promover y cultivar el trabajo en equipo a fin de garantizar un tratamiento profesional de las colecciones y procesos cotidianos de los museos;
- los tratamientos de conservación y restauración deben respetar la integridad

física de los bienes así como su información histórica, estética, uso y fines;

• la adhesión de los funcionarios, de las autoridades y directivos del museo a lo establecido en el Código Ético.

6) Los museos deben elaborar Políticas de Colecciones que establezcan los mecanismos mediante los cuales los museos adquieran, registren, cataloguen, conserven, restauren y desincorporen objetos. Esas políticas deben estar por escrito, y señalando claramente quién o qué instancia de la institución tiene la atribución de cambiarlas y modificarlas.

7) Los parques nacionales, las reservas naturales y estaciones biológicas deberían adoptar sistemas de registro, catálogo e inventario similares a los practicados por los museos, y comprender que aun los bienes vivos pueden ser inventariados.

8) Los museos y áreas naturales protegidas deben asegurar el acceso de investigadores nacionales y extranjeros a sus colecciones (a sus posesiones) para su estudio. Ese acceso debe reglamentarse a fin de que los investigadores conozcan como manipular los bienes y no realicen análisis que los destruyan.

#### **Externas**

1) Establecer programas permanentes de capacitación, tanto para sus propios funcionarios, como para policías, agentes de aduana, guardabosques, empleados judiciales y otros funcionarios de la administración pública. Dichos programas deben, entre otras cosas, incluir el estudio de leyes, convenciones y regulaciones que involucren al país y a los museos en lo concerniente a la protección y el tráfico ilícito de bienes culturales y naturales.

2) Elaborar una lista de los negocios dedicados al comercio de antigüedades y por ende, un seguimiento para comprobar si están exportando bienes culturales que son contemplados en la Convenciones arriba mencionadas.

3) Realizar sesiones de capacitación sobre leyes, decretos y convenciones concernientes a los bienes culturales y naturales, dirigidas a las agencias de viajes, empresas de turismo, guías turísticos, hoteles y otros negocios que se relacionen con el ingreso de extranjeros al país.

4) Establecer acuerdos bilaterales con las naciones vecinas y de la región para evitar el tráfico de bienes culturales y naturales.

5) Realizar campañas de concientización dirigidas a los ciudadanos a fin de que ellos comprendan que también son parte y responsables de la protección de los bienes culturales y naturales, tanto tangibles como "intangibles".

(Pasa a la página 8)